1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de inversión	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	01/10/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Jeisson Ponce Ebrath	
Dependencia solicitante:	Área Administrativa	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A- EDUBAR, es una empresa de economía mixta con participación en las actividades comunitarias que propendan por el bien común, como también, gestora y operadora de macro proyectos que generan desarrollo urbano integral, que a través de su talento humano calificado participa activamente en la ejecución de planes de ordenamiento, planes parciales, proyectos de electrificación, valorización, programas de reasentamiento, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventorías y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores. Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas. Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el alcalde para orientar su mandato. Actuando en consonancia con el marco normativo Constitucional y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y con la articulación del Plan de Desarrollo Territorial "Barranquilla a otro nivel 2024 – 2027", la administración distrital, ha enmarcado un Plan Estratégico de Proyectos Emblemáticos que permiten seguir avanzando en el desarrollo social y la infraestructura pública de la ciudad, es así que la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de sus funciones misionales, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumpliendo con sus funciones enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020. Actualmente el Distrito de Barranquilla cuenta con la infraestructura construida para la recuperación y cuidado de las estructuras verdes y azul, entre ellas la restauración de núcleos ecosistémicos como es la Ciénaga de Mallorquín, hogar de la fauna silvestre de la ciudad, y la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas, que ayudan además, a la generación de microclimas que favorecen la regulación climática, e incentivan la integración de los barranquilleros con su entorno natural. Con las obras de recuperación de las Playas de Puerto Mocho y la construcción de la estación del Tren Tajamar se ha impactado positivamente en la población potencializando la vocación turística del sector y el sentido de pertenencia hacia la playa y el mar. Para ello, se estima que influirá de manera directa en el barrio Las Flores con un número de 7.900 habitantes aproximadamente. Lo anterior, toma su base en la convicción de que si bien, las intervenciones que se realizan aisladamente generan progreso en las comunidades, sólo a través de una articulación de todos los actores en sus aspectos humanos y sociales se puede generar el verdadero impacto social que una cuantiosa inversión de recursos amerita, lo cual sólo puede garantizarse contando con un articulador de todas estas situaciones. El Distrito de Barranquilla, a través de EDUBAR S.A., ha realizado intervenciones para la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín en sus componentes Tren Tajamar y el componente ambiental y paisajístico de la Playa de Puerto Mocho, obteniendo como infraestructura construida "La estación Las Flores y sus dos vagones MAR Y RIO", así mismo recibió el espacio público, las vías férreas y las Playas de Puerto Mocho. Teniendo en cuenta la extensión de la playa de Puerto Mocho, de 1 kilómetro lineal aproximadamente, surge la necesidad de contar con un medio de transporte práctico y eficiente para facilitar el traslado de los turistas que presentan dificultades de movilidad, personas con discapacidad, adultos mayores y demás usuarios que, por sus condiciones particulares, requieren atención prioritaria para acceder y disfrutar de los servicios turísticos ofrecidos en este espacio, resultando los carros de golf la mejor alternativa. El uso de estos vehículos busca promover la accesibilidad, la inclusión y el bienestar de nuestros visitantes, brindando condiciones que faciliten su desplazamiento y contribuyan a una experiencia turística segura, cómoda e incluyente. Así las cosas, se requiere contratar la prestación del servicio de ALQUILER DE CARROS DE GOLF PARA EL TRANSPORTE DE TURISTAS Y VISITANTES EN LA ESTACION DEL TREN TAJAMAR Y PLAYAS

	DE PUERTO MOCHO, LOCALIZADO ENTRE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA Y LA RIBERA DEL MAR CARIBE".
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la prestación del servicio de **"ALQUILER DE CARROS DE GOLF PARA EL TRANSPORTE DE TURISTAS Y VISITANTES EN LA ESTACION DEL TREN TAJAMAR Y PLAYAS DE PUERTO MOCHO, LOCALIZADO ENTRE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA Y LA RIBERA DEL MAR CARIBE".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del contrato es la siguiente: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 25101904 | CARRITOS DE GOLF
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Los Carros de golf objeto del contrato deben tener las siguientes características y especificaciones técnicas: - 6 puestos - Sistema de gestión de carga integrado - Frenos traseros - Batería Samsung SDI Elite Lithium. La cantidad será la requerida por el supervisor del contrato, la cual puede variar según las necesidades de la entidad contratante, durante la ejecución del contrato. Características y requisitos de la prestación del servicio: a) El servicio se prestará las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos. b) El servicio se prestará sin conductor. c) Los vehículos deben tener pintura, amortiguadores y suspensión en perfecto estado. d) Los vehículos deben estar amparados con pólizas de responsabilidad civil extracontractual.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir a cabalidad y de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato. 4. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EDUBAR S.A. y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 5. Tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio al contrato, una vez EDUBAR S.A. lo requiera, en las cantidades solicitadas por el supervisor. 6. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas las características y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y la propuesta presentada. 7. Entregar el bien dado en alquiler en buen estado de conservación para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato 9. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante la ejecución del contrato. 10. Asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones.
3.3.2. Obligaciones de EDUBAR S.A.:	1. Realizar los pagos al contratista en la forma establecida en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección aplicable es la CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 27.1.1.1 literal j) del Manual de Contratación de EDUBAR S.A, el cual establece que, *"Se podrá implementar el mecanismo de contratación directa cuando se trate de contrataciones distintas a las enunciadas en los*

	literales anteriores, que independientemente de su objeto, no excedan los cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales (400 SMLM)".
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($47.124.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor
1	054422002048	TRANF. CD-12-2026-5176 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ATRACTIVO TURÍSTICO PLAYAS DE PUERTO MOCHO Y SUS ESTRUCTURAS ASOCIADAS	$47.124.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2026-000001410
Valor:	$47.124.000
Autorizado por:	Jefe de Presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el valor del contrato son las siguientes: Estudio de la oferta realizado con base en las cotizaciones presentadas por varias empresas, el cual constituye el insumo principal para la realización del Estudio de Mercado contenido en el Análisis del Sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EDUBAR S.A. pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($23.562.000) y un segundo y último pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($23.562.000). Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de gestión, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar. En todo caso, los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este contrato los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta técnica y económica suscrita por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados a partir de la presentación de la propuesta. 3. En caso de que el representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 4. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, actualizado. 5. Copia del documento de identidad del representante legal. 6. Formato único hoja de vida persona jurídica. 7. Documento de constitución de la unión temporal o consorcio (si aplica). 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal. 9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal. 10. Consulta de antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional, del representante legal. 11. Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, del representante legal. 12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), del representante legal. 13. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales, del representante legal.

<table>
<tr><td></td><td>14. Certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en caso de que haya lugar.

15. Documentos del revisor fiscal: copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente (en caso de que haya lugar).

16. Formulario de vinculación de contratista persona jurídica (SAGRILAFT) con sus anexos.

17. Certificación de cuenta bancaria.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>Se deberá acreditar mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades sean iguales o similares a las del contrato a celebrar, y cuyos valores sean iguales o superiores al valor del contrato a celebrar, en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), respecto de los cuales se certifique el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y/o se allegue acta de liquidación.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>EDUBAR S.A., de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</td></tr>
<tr><td>.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el contrato y diligenciar el valor asegurado y la vigencia de las garantías que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Valor asegurado (%)</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Provisión de repuestos</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 3 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>Jeisson Ponce Ebrath</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>C.C. 72.258.466</td></tr>
</table>

	Cargo:	Jefe Administrativo
	Dependencia:	Área Administrativa
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, el cual iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de las garantías exigidas, en caso de que haya lugar.	
3.11 Liquidación del Contrato	El contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del contrato desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	JEISSON PONCE EBRATH	
CARGO:	JEFE ADMINISTRATIVO	
Proyectó:	Rubén Márquez de la Hoz	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: GC-FA-01
Versión: 04 **Fecha:** 23-06-2023

MATRIZ DE RIESGOS

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Acción a la asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual